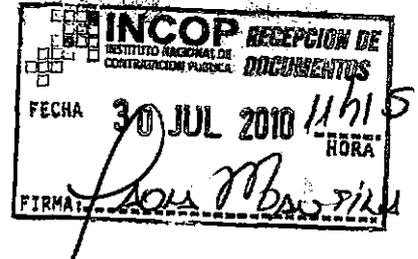




**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

Oficio 507-DCP-CG-PN
Quito D.M. julio 29, 2010



Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito

Señor Director

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la ADQUISICIÓN DE 30 CARABINA LANZA GASES, 1.000 CHALECOS ANTIBALA, 1.000 ESCUDO ANTIMOTIN, 1.000 MASCARAS ANTIGAS Y 300 ESPOSAS, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución 194-DCP-CG-PN de 29 de julio de 2010, para que se digne disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

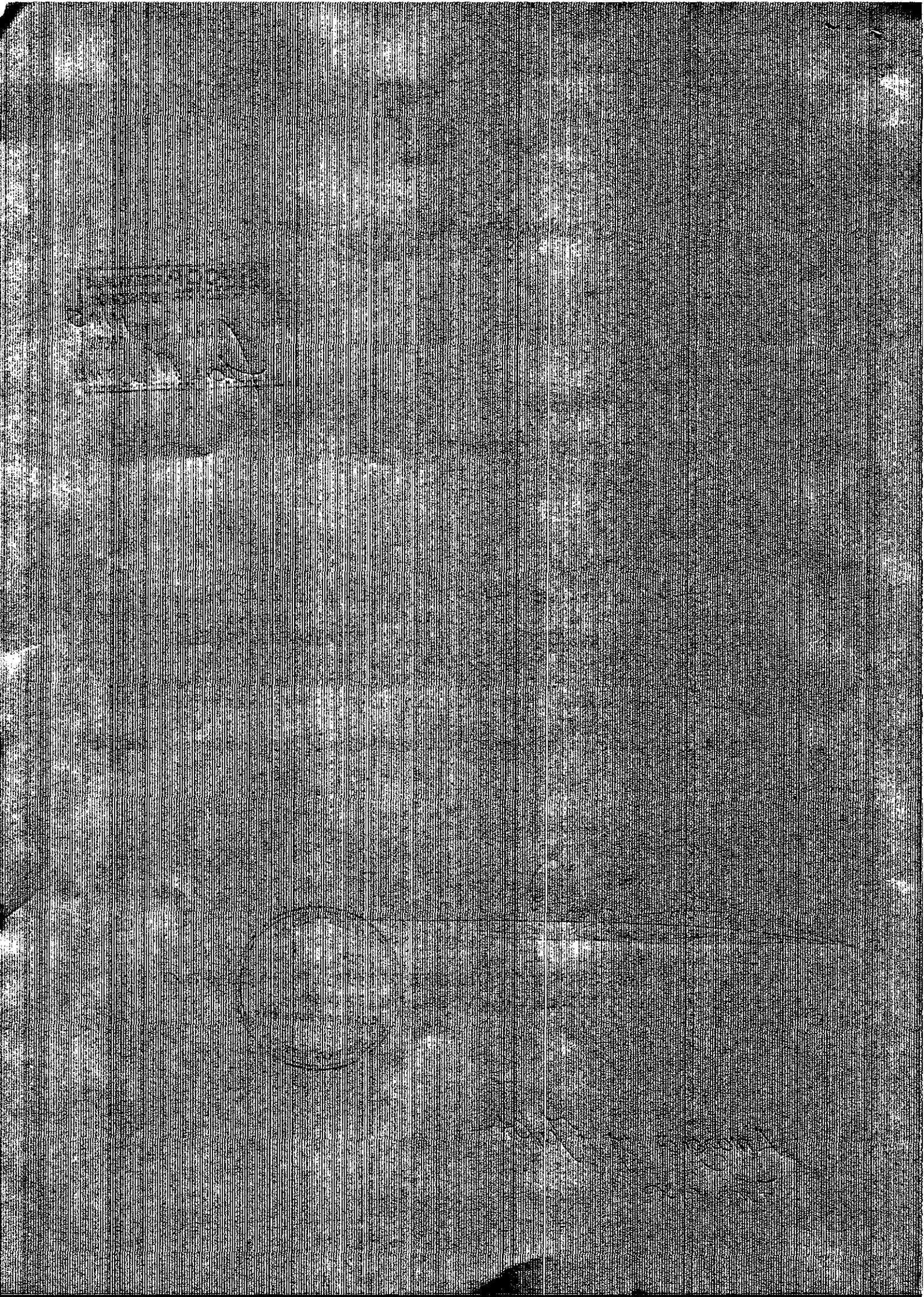
Carlos Arcos Betancourth
General de Distrito, Dr.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PÚBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA



Alda

Anexos: lo indicado

Amazonas y Tumbón
7mo piso





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 194-DCP-CG-PN

**CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL DE DISTRITO, DR.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL PARA COMPRAS PUBLICAS DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE POLICIA**

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se encuentra publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y sus reformas en el Suplemento al Registro Oficial No. 71 de 20 de noviembre de 2009 y Registro Oficial No. 230 de 07 de julio de 2010, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el numeral 8 del Art. 2 Régimen Especial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: " 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre si, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público o empresa cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional".

Que mediante oficio INCOP No. DE-412-008 de 24 de noviembre de 2008, previa una consulta realizada el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, establece que en el caso de las contrataciones que realice la Policía Nacional con Tecnistamp y Gasespol, está en concordancia con el Art. 2 literal 8 de la LOSNCP y debe aplicarse el Artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que la Empresa TECNISTAMP GASESPOL CEM es una empresa de economía mixta, y que la Policía Nacional es accionista mayoritaria del paquete accionario.

Que mediante oficio 2010-279-PLAN-DGL-PN de 26 de mayo de 2010, el señor Jefe de la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística, remite el Plan para la adquisición de Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública, adjuntando la certificación de disponibilidad presupuestaria, especificaciones técnicas y plazo de entrega.

Que mediante Oficio No. 2330-DP-PN de 28 de julio de 2010, los señores Jefe y Analista de Presupuesto de la Policía Nacional, certifican que en el presupuesto de la Comandancia General del 2010, existe disponibilidad presupuestaria en la Partida No. 840110-002 denominada "PERTRECHOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA" por el valor de USD \$ 783.400,00, para la adquisición de pertrechos para la defensa y seguridad pública para la Policía Nacional.

Que de acuerdo al plan remitido se procederá a la adquisición de los siguientes bienes:

30 CARABINA LANZA GASES
1.000 CHALECOS ANTIBALA
1.000 ESCUDO ANTIMOTIN
1.000 MASCARA ANTIGAS
300 ESPOSAS.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 019-CG-AJ, de 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Policía Nacional,

RESUELVE

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la adquisición de los siguientes bienes:



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

30 CARABINA LANZA GASES
1.000 CHALECOS ANTIBALA
1.000 ESCUDO ANTIMOTIN
1.000 MASCARA ANTIGAS
300 ESPOSAS.

Art. 2.- Contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva, se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional para la ADQUISICIÓN DE 30 CARABINA LANZA GASES, 1.000 CHALECOS ANTIBALA, 1.000 ESCUDO ANTIMOTIN, 1.000 MASCARAS ANTIGAS Y 300 ESPOSAS, bajo la modalidad de Régimen Especial.

Art. 3.- Disponer el inicio del procedimiento de contratación pública bajo Régimen Especial para la ADQUISICIÓN DE 30 CARABINA LANZA GASES, 1.000 CHALECOS ANTIBALA, 1.000 ESCUDO ANTIMOTIN, 1.000 MASCARAS ANTIGAS Y 300 ESPOSAS

Art. 4.- La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y hágase conocer que la empresa TECNISTAMP GASESPOL CEM es una empresa conformada por capitales de entidades pertenecientes al sector público.

Dado en Quito, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez.


CARLOS ARCOS BETANCOURTH
General Inspector, Dr.

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL PARA COMPRAS PUBLICAS DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE POLICIA**

